

San Miguel de Tucumán

**EXP – FBQF – ME – 15707 / 2024**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Ing. Ana Magdalena ÁVILA que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema DESARROLLO DE "SNACKS" SALUDABLES A BASE DE HARINA DE ALGARROBA Y BACTERIAS LÁCTICAS FUNCIONALES, para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Alimentos, Orientación en Ciencia, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 189/18 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 27 de julio de 2018, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS No 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Ing. Ávila y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 26 de septiembre de 2024, debido a las razones expuestas a fs. 2;

Que el Comité Académico Regional de la Carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con fecha 25 de octubre de 2024, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 27 de julio de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2024)

**RESUELVE:**

**Art. 1º)**-Otorgar a la Ing. Ana Magdalena ÁVILA prórroga de su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a partir del 27 de julio de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Alimentos Orientación Ciencia, de acuerdo a



la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS No 2558/12 y su modificatoria Res. HCS No 105/19.

**Art. 2º)-** Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firmado Digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19255 / 2024**

## Hoja de firmas